Santiago de Cali, 2 de enero de 2025

Doctora
ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO
Secretaría de Despacho
Convivencia y Seguridad Ciudadana

Respectada Doctora:

Comedidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de Prestación de servicios de un PROFESIONAL ESPECIALIZADO en la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: SE REQUIERE PRESTAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO,EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA".

ACTIVIDADES ESPECIFCAS:

1. Brindar apoyo al despacho de la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana en los procesos de expedición de actos administrativos, presentación de iniciativas de ordenanza y celebración de contratos en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, para atender asuntos relacionados con los fines misionales y funciones. 2. Brindar apoyo a la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana en los procesos de implementación de los planes, programas y proyectos inherentes a la política pública de Convivencia y Seguridad Ciudadana en el ámbito del departamento del Valle del Cauca. 3- Apoyar la gestión de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana con el fin de garantizar que sus acciones administrativas resulten coherentes y consistentes con el Plan Departamental de Desarrollo y las directrices del gobierno departamental. 4- Apoyar al despacho de la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana en el trámite, seguimiento y respuesta a las peticiones, quejas y reclamos que guarden relación las funciones propias del despacho. 5- Brindar apoyo al despacho de la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana para asegurar que la labor de articulación y coordinación en los

procesos de inspección, vigilancia y Control bajo su responsabilidad, se ejecute de conformidad con las normas del ordenamiento jurídico vigente

FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA NECESIDAD

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que los contratos de servicios Profesionales pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Subsecretario de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; por lo expuesto se requiere contratar personal de Servicios Profesional para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente

(ORIGINAL FIRMADO)

ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ
SUBSECRETARIA DE GESTION EN CONVIVENCIA